

Andrés islas, 11 febrero de 2022

**Señores:
 PROVEEDORES**

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 006 AÑO 2022
 INVITACIÓN A COTIZAR BIENES Y SERVICIOS

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	Juridicaesehdsai@hotmail.com

Quienes somos:	Somos una Empresa Social del Estado creada mediante ordenanza Nro. 005 de 29 de julio de 2020, emanada de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.
Misión:	Como institución prestadora de servicios de salud en el Departamento Archipiélago, es la de ofrecer a sus usuarios servicios de salud sustentados en los principios de calidad técnica y humana que responda a la satisfacción de sus problemas, necesidades y expectativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.
Visión:	Ser una gran empresa en la prestación de servicios de salud a nivel Departamental y Nacional, organizada, con una infraestructura completa y dentro de los parámetros estructurados bajo el marco legal, para el beneficio de la comunidad; manteniendo los principios de igualdad, participación y responsabilidad en el manejo de los recursos de la salud, favoreciendo al desarrollo y crecimiento de la empresa, conservando la rentabilidad social de la misma.

2. ADQUISICIONES PLANEADAS (BIENES Y SERVICIOS)

2.1 Objeto, Necesidad y justificación del bien o servicio a contratar

OBJETO: ADQUISICION DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE LA E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CUYOS AMPAROS OBEDECEN A LAS POLIZAS DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL, PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La **E.S.E. HOSPITAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en cumplimiento de las funciones administrativas de gestión como entidad pública, por su incidencia directa en el cumplimiento de las funciones que le son asignadas y en el correcto manejo de recursos públicos, como institución prestadora de servicios de salud, alineado con su misión y visión y en pro del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para brindar al cliente interno y externo un servicio con